

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 29 de Mayo de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY																	
Fecha	c/c	(22 de Agosto de 1919)		c/c	c/c	Fecha	c/c	ACCIONES		Pesetas	c/c	c/c																	
		<i>Al contado.</i>																											
28-5-929	74,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		74,20		28-5-929	588,00	Banco de España.....	500			588,00																	
28-5-929	74,20	> E, de 25.000 > >		74,20		23-5-929	531,50	Banco Hipotecario de España....	500																				
28-5-929	74,20	> D, de 12.500 > >		74,20		28-5-929	475,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	475,00																	
28-5-929	74,20	> C, de 5.000 > >		74,20		21-5-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500			223,00																	
28-5-929	74,20	> B, de 2.500 > >		74,20		28-5-929	239,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			239,00																	
28-5-929	74,20	> A, de 500 > >		74,20		16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500																				
28-5-929	74,20	> G, de 100 > >		74,20		14-4-929	160,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500																				
28-5-929	74,20	> H, de 200 > >		74,20		27-5-929	63,75	carca España... (Ordinarias....)	500			63,75																	
		<i>Estampillado.</i>				28-5-929	1.360	Unión Española de Explosivos...	100			1.362																	
28-5-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		85,25		28-5-929	584,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			586,00																	
24-5-929	86,00	> E, de 12.000 > >		85,25		26-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475																				
24-5-929	86,40	> D, de 6.000 > >		85,75		23-4-929	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.																				
27-5-929	86,40	> C, de 4.000 > >		85,75				OBLIGACIONES																					
27-5-929	86,40	> B, de 2.000 > >				14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500			92,75																	
27-5-929	87,50	> A, de 1.000 > >				28-5-929	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4																		
27-5-929	92,00	> G, de 100 > >		91,75		28-5-929	100,00	Idem id. id.....	500		5		100,00																
27-5-929	92,00	> H, de 200 > >		91,75		28-5-929	110,90	Idem id. id.....	500		6		110,90																
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				24-5-929	83,00	Idem del Banco de Crédito																					
3-5-929	80,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				27-5-929	98,00	Local	500		6		101,75																
18-5-929	78,50	> D, de 12.500 > >				18-3-929	90,10	Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500																				
27-5-929	78,75	> C, de 5.000 > >		79,00		6-5-929	81,75	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500		5																		
28-5-929	79,00	> B, de 2.500 > >		79,00		13-5-929	72,50	Madrid a Ariza..... > B.	500		4 1/2																		
27-5-929	78,75	> A, de 500 > >		79,00		24-2-929	75,00	Idem Norte de España..... > C.	500		4																		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				18-5-929	72,50	Idem Norte de España.....	500		3																		
28-5-929	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		92,50		13-5-929	72,50	Idem Norte de España.....	500		3																		
23-5-929	92,45	> E, de 25.000 > >		92,50		28-5-929	64,00	Idem Norte de España.....	500		3																		
28-5-929	92,60	> D, de 12.500 > >		92,50				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>																					
28-5-929	92,45	> C, de 5.000 > >		92,50		27-5-929	102,00	Obligaciones	500																				
28-5-929	92,60	> B, de 2.500 > >		92,50		14-5-929	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500																				
23-5-929	92,60	> A, de 500 > >		92,50		27-5-929	91,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500																				
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>				28-5-929	91,50	Idem id. 1918.....	500			91,50																	
24-5-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500																				
28-5-929	90,55	> E, de 25.000 > >		90,75				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS																					
24-5-929	90,75	> D, de 12.500 > >				4 por 100 perpetuo al contado.....	667,000			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO																			
28-5-929	90,55	> C, de 5.000 > >		90,75		Idem fin corriente.....	"					PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a		27,80 pesetas por 100 francos.															
28-5-929	90,55	> B, de 2.500 > >		90,75		Idem fin próximo.....	"							LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		34,39 pesetas una.													
28-5-929	90,55	> A, de 500 > >		90,75		4 por 100 amortizable.....	19,500									NEW-YORK, a la vista, cheque, 7.200 dollars		a 7,08 pesetas uno.—5.000 a 7,09.											
28-5-929	90,55			90,75		5 por 100 amortizable.....	151,000																						
28-5-929	90,55			90,75		Acciones del Banco de España.....	2,500																						
28-5-929	90,55			90,75		Idem del Banco Hipotecario.....	"																						
28-5-929	90,55			90,75		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500																						
28-5-929	90,55			90,75		Azucarera.—Preferentes	"																						
28-5-929	90,55			90,75		Idem.—Ordinarias	5,500																						
28-5-929	90,55			90,75		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	22,500																						
28-5-929	90,55			90,75		Idem id. al 6 %.....	28,500																						
27-5-929	100,65	Serie A.....		100,70																									
24-5-929	100,65	> B.....		100,70																									
21-5-929	100,60	> C.....		100,60																									

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Dispuesto por Real orden de este Ministerio fecha 25 del corriente la enajenación en esta Corte, sin formalidades de subasta, de los restos del pontón "Villa de Bilbao", sumergidos en el paraje denominado "La Fosa", del Arsenal de Ferrol, y decretado en el respectivo expediente que durante el plazo de quince días se admitan ofertas para la compra de los mismos, se hace público por medio del presente anuncio, debiendo tenerse presente que el plazo para la admisión de ofertas en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Marina en sobre cerrado, será a contar desde la fecha de la Gaceta de Madrid o *Diario Oficial del Ministerio de Marina* que en último término insertare este anuncio; que a las ofertas deberá acompañarse resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales de provincias, justificativo de haber efectuado en ella el depósito de trescientas cincuenta pesetas (350) en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, como garantía de dicha oferta, y que regirán para esta venta, sin formalidades de subasta, las condiciones que sean de aplicación a la enajenación en este sentido de las del pliego de condiciones que sirvió de base a las subastas declaradas desiertas, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 42, páginas 386 y 87, de 22 de Febrero de 1929.

Por los licitantes deberá hacerse ofrecimiento por kilogramo de hierro extraído correspondiente a los lingotes que fueron el lastre del buque cuyos restos se sacan a venta.

De las ofertas que se presenten, el Excmo. Sr. Ministro de Marina podrá elegir la que más conveniente juzgue, o rechazarlas todas si no las estimase beneficiosas a los intereses del Estado.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.—El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—210

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección primera.—Negociado tercero.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina y su estación férrea bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y Estafeta de La Puebla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Baleares el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—213.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas de tracción de sangre entre Huete y su estación férrea bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en la Estafeta de Huete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-

pañó a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—210

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Onteniente y la estación férrea de dicho punto bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y la Estafeta de Onteniente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Mayo de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—211

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Algemesí a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 50.833,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.796 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia

el día 22 de Junio próximo, a las doce y treinta horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gómis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valencia, 26 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

Cuadro de salarios mínimos.

Bracero mayor, 5,50 pesetas; menor, 3,50; albañil, oficial, nueve; peón, 7,25; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7,50; maquinista (apisonadora), 12; fogonero (apisonadora), nueve; carretero, 7,25; encargado de cuadrilla, 7,50; de obra, 10; listero, 7,50; carro de una caballería, 10; de dos caballerías, 13.

S—985

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 10 al 17 de la carretera de Mistata a Real, cuyo presupuesto asciende a 52.198,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.566 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gómis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en

ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valencia, 26 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

Cuadro de salarios mínimos.

Bracero mayor, 5,50 pesetas; menor, 3,50; albañil, oficial, nueve; peón, 7,25; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7,50; maquinista (apisonadora), 12; fogonero (apisonadora), nueve; carretero, 7,25; encargado de cuadrilla, 7,50; de obra, 10; listero, 7,50; carro de una caballería, 10; de dos caballerías, 13.

S—986

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 14 al 18 y 1 al 5 de la carretera de Requena a Cofrentes y otra, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 56.500,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.696 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gómis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valencia, 26 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

Cuadro de salarios mínimos.

Bracero mayor, 5,50 pesetas; menor, 3,50; albañil, oficial, nueve; peón, 7,25; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7,50; maquinista (apisonadora), 12; fogonero (apisonadora), nueve; carretero, 7,25; encargado de cuadrilla, 7,50; de obra, 10; listero, 7,50;

carro de una caballería, 10; de dos caballerías, 13.

S—987

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 8 al 23 de la carretera de Almansa a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 76.017,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 2.281 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 22 de Junio próximo, a las diez y treinta horas.

El proyecto pliego de condiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (plaza del Músico Gómis, número 5), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valencia, 26 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ochando.

Cuadro de salarios mínimos.

Bracero mayor, 5,50 pesetas; menor, 3,50; albañil, oficial, nueve; peón, 7,25; machacador, 6,50; cantero arrancador, 7,50; maquinista (apisonadora), 12; fogonero (apisonadora), nueve; carretero, 7,25; encargado de cuadrilla, 7,50; de obra, 10; listero, 7,50; carro de una caballería, 10; de dos caballerías, 13.

S—988

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCION (S. A.)

BILBAO

En el plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admiten proposiciones para el suministro de una draga marina de acción y de las características apro-

piadas que a continuación se indican: Esiora, 49 metros; manga, 8,70 metros; puntal, 4,60 metros; calado con carga, 4 metros; capacidad de la cántara, 400 metros cúbicos; profundidad mínima a que puede dragar, 14 metros; potencia de la máquina, 350 caballos indicados.

Las operaciones que debe efectuar la draga son las siguientes:

1.ª Llenar su cántara, trasladarse y verter productos directamente por el fondo.

2.ª Descargar a tierra por impulsión los productos contenidos en su cántara.

3.ª Disposición para que, hallándose la draga estacionaria, pueda dragar cargando los productos a gánguiles atracados a ella.

4.ª Para que, mediante ciertas disposiciones adoptadas en los mecanismos afectos a la cántara, pueda utilizarse la draga como gánguil transportador de los productos que le sean cargados por cualquier otra draga.

La draga se hallará dotada de alumbrado eléctrico y de todas las maquinillas y demás accesorios precisos a las diversas maniobras, incluso la referente a la disposición adecuada para tomar a bordo el tubo de aspiración.

Las ofertas, con sus planos y especificaciones correspondientes, precio, plazo de entrega y demás detalles y condiciones que los proponentes establezcan, se dirigirán a Empresa General de Construcción, S. A., calle del Banco de España, número 2, tercero derecha, Bilbao.

Las proposiciones que se hagan en virtud de este segundo anuncio podrán ser tanto nacionales como extranjeras.

Bilbao, 30 de Mayo de 1929. — El Director Gerente, Pío Ezcurra.

X—2203

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Adquisición y construcción de líneas...	1.282.247.913,76
Minas de carbón.....	13.738.664,12
Material móvil sobrante y de repuesto....	218.770.762,69
Maquinaria de talleres	15.399.997,94
Mejoras de establecimiento con cargo a la Caja ferroviaria del Estado.....	223.199.654,44
Existencias en Almacenes y Talleres....	62.479.551,66
Emisión de obligaciones serie J, al 5 por 100, autorizada por Real orden de 29 de Noviembre de 1927 ..	12.051.571,94
Cajas y Banqueros....	50.774.519,37
Deudores varios.....	14.838.230,34
Anticipos para personal a reintegrar al Estado	154.104.051,24

	PESETAS
Títulos a disposición (valores del Estado)	868.947,84
Valores afectos a las Reservas constituidas con anterioridad al ingreso en el actual régimen ferroviario	95.203.947,83
Valores afectos a la Reserva constituida al liquidar el ejercicio de 1926, en cumplimiento de Real decreto ley de 8 de Agosto del propio año.....	579.725,25
Valores afectos al excedente de las liquidaciones de los ejercicios de 1926 y 1927 sujetos a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1927	10.403.348,56
Valores afectos al excedente del rendimiento del patrimonio privado en 1926 y 1927.....	4.723.346,82
Valores en depósito..	19.292.264,49
	2.178.976.525,29

PASIVO

Fondo social (497.006 acciones)	236.077.850,00
Subvenciones y auxilios del Estado.....	62.406.848,28
Capital procedente de obligaciones	1.135.195.241,22
Capital del Estado (aportaciones en metálico)	192.953.179,02
Otras cuentas de capital	14.969.737,49
Anticipo del Estado para adquisición de material móvil y motor	72.572.304,53
Reservas constituidas con los resultados de ejercicios anteriores al ingreso en el actual régimen ferroviario	140.176.002,74
Reserva constituida al liquidar el ejercicio de 1926, en cumplimiento del Real decreto-ley de 8 de Agosto del propio año	580.220,29
Excedente de la liquidación de los ejercicios de 1926 y 1927 sujeto a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1927	10.403.725,19
Excedente del rendimiento del patrimonio privado en 1926 y 1927.....	4.723.420,39
Intereses y amortización de obligaciones y anticipos del Estado para adquisición de material móvil y motor.....	38.246.076,46
Acordados varios.....	94.341.144,20

	PESETAS
Anticipo del Estado para personal.....	154.104.051,24
Saldo de la cuenta "Pérdidas y Ganancias"	22.226.727,24
	2.178.976.525,29

El Jefe de Contabilidad general M. Gutiérrez.—V.º B.º; el Director general de la Compañía, Maristany. X—2164

SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUILA"

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y DE HIELO.—MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al canje de los resguardos provisionales entregados a los señores accionistas por los títulos definitivos de la emisión acordada en Junta general extraordinaria del 23 de Febrero último, para lo cual pueden pasar por las oficinas de aquella, General Lacy, 33, cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana o de cuatro a seis de la tarde del 5 al 30 de Junio próximo, donde les serán entregados aquéllos, contra el mencionado resguardo.

El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

X—2165

MINAS DE PLOMO "ELOY", SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 del próximo mes de Junio, a las diez de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, plaza de Cañalejas, 3, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y balance de 1928 que presenta el Consejo de Administración, discusión y aprobación de los mismos, si procede. Madrid, 28 de Mayo de 1929.—Por el Consejo de Administración, el secretario, Antonio Bastos Ansart.

X—2198

SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUILA"

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y DE HIELO.—MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que, habiendo quedado pendientes de suscripción 78 acciones de la actual emisión, puedan ser adquiridas por los señores accionistas mediante oferta hecha en pliego cerrado y dirigida a las oficinas de la Sociedad, General Lacy, 33, donde serán adjudicadas por aquél al mejor o mejores postores.

El plazo para la admisión de ofertas es del 5 de Junio al 5 de Julio próximos.

El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

X—2195

ESPAÑA (S. A.)

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1928

	Pesetas.
ACTIVO	
<i>Accionistas</i>	
Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital-suscrito.....	2.400.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	220.623,96
<i>Valores mobiliarios</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	1.667.500,00
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	14.375,00
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	458.181,25
	2.140.056,25
Mobiliario.....	92.011,61
<i>Compañías reaseguradoras y reaseguradas</i>	
Cuentas deudoras por depósitos.....	24.143,65
Reservas matemáticas, y otras, de reaseguros cedidos.....	372.689,19
	396.832,84
Capital de aportación y gastos de constitución.....	967.273,70
Cuentas con los Agentes, Delegados, etc.....	289.862,12
<i>Comisiones descontadas</i>	
Parte no amortizada de las correspondientes al año 1928.....	772.517,82
Valores depositados, como fianzas, en poder de la Sociedad.....	641.500,00
<i>Deudores diversos</i>	
Rentas e intereses vencidos.....	19.139,71
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	276.652,70
Otros deudores.....	65.871,39
	361.663,80
<i>Pesetas</i>	8.282.347,12
PASIVO	
Capital social.....	5.000.000,00
Fondo de previsión.....	800.000,00
Reserva para eventualidades.....	120.000,00
<i>Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada)</i>	
Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos.....	767.863,79
Reservas de seguros complementarios.....	20.723,15
Reservas facultativas para extramortalidad.....	60.193,23
Reserva para rehabilitaciones de pólizas.....	25.000,00
	873.780,17
<i>Compañías reaseguradoras y reaseguradas</i>	
Cuentas corrientes de efectivo.....	62.181,28
Cuentas acreedoras por depósitos.....	372.689,19
Reservas matemáticas, y otras, de reaseguros aceptados.....	24.143,65
	459.014,12
Fianzas depositadas por los Consejeros, Directores, Agentes y empleados en garantía de su gestión.....	641.500,00
<i>Acreedores diversos</i>	
Comisiones s/primas pendientes de cobro.....	137.005,86
Contribuciones e impuestos.....	79.835,27
Otros acreedores.....	33.746,51
	310.587,64
<i>Pérdidas y Ganancias</i>	
Saldo de dicha cuenta.....	77.465,19
<i>Pesetas</i>	8.282.347,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el período desde 7 de Abril hasta 31 de Diciembre de 1928

Pesetas.

DEBE		
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....		29.664,10
<i>Gastos del ejercicio</i>		
Gastos de producción.....	467.263,81	
Gastos generales.....	173.495,30	
Contribuciones e impuestos.....	31.663,52	
	672.422,63	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928</i>		
Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos.....	767.863,79	
Reservas de seguros complementarios.....	20.723,15	
Reservas facultativas para extramortalidad.....	60.193,23	
Reservas para rehabilitaciones de pólizas.....	25.000,00	
	873.780,17	
Reserva para eventualidades.....		120.000,00
<i>Amortizaciones</i>		
Del capital aportado y gastos de constitución.....	107.474,85	
Mobiliario.....	10.388,51	
Otras amortizaciones.....	15.701,90	
	133.565,26	
Saldo traspasado al Balance.....		77.465,19
<i>Pesetas</i>		1.906.897,35
HABER		
<i>Primas del ejercicio</i>		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	1.309.114,26	
Por seguros complementarios.....	18.382,26	
Por reaseguros aceptados.....	30.148,10	
	1.357.644,62	
<i>Producto de los fondos invertidos</i>		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	71.667,12	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	21.777,24	
	93.444,36	
<i>Ingresos varios</i>		
Saldo de ingresos y pagos con las Compañías reaseguradoras y reaseguradas.....	395.980,00	
Gastos de expedientes y derechos de pólizas.....	58.907,23	
Intereses diversos.....	920,24	
	455.808,37	
<i>Pesetas</i>		1.906.897,35

Informe de los Revisores-Contables

Informamos que hemos efectuado una verificación del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias que anteceden, comprobándolos con los libros y documentación de "España, S. A., Compañía Nacional de Seguros". Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos pedido.

Hemos revisado personalmente el valor asignado a cada elemento del Activo y del Pasivo, a excepción de las Reservas técnicas, en cuyo caso hemos obtenido el certificado del Actuario-jefe de la Sociedad. Hemos comprobado, por recuento o por certificado de los distintos Depositarios en su caso, el Efectivo en Caja y Bancos, las Fianzas y los Valores mobiliarios, estando valorados estos últimos al tipo de cotización en la fecha del Balance.

Declaramos que, en nuestra opinión, el Balance que antecede está debidamente redactado, en forma que demuestra la situación verdadera y exacta de la Sociedad, conforme a

nuestra información y a las explicaciones que se nos han facilitado y de acuerdo con lo que consta en los libros de la Sociedad,
Madrid, 18 de Abril de 1929.—(Firmado.) Blackburns,

Barton, Mayhew y Cía., Chartered Accountants. (Revisores Privilegiados de Cuentas.)

A. Olazábal, Contador-Interventor.

X-2199

LA POLAR

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	
	Pesetas.
Acciones en cartera.....	5.000.000
Caja, Bancos y depósitos en efectivo.....	2.442.580,12
Efectos y valores en Cartera	805.200,17
Valores en garantía.....	5.376.152,64
Mobiliario	1
Accionistas	3.750.000
Deudores varios.....	325.494,51
Pérdidas y ganancias...	347.592,79
<i>Nominales.</i>	
Banco de Bilbao y Comercio cuenta de valores	6.359.727,64
	<hr/>
	24.906.748,87
<hr/>	
PASIVO	
Capital	10.000.000
Acciones depositantes.....	5.376.152,64
Acreedores varios.....	897.307,12
Reservas para 1929.....	2.273.561,47
<i>Nominales.</i>	
Depósitos en custodia...	6.359.727,64
	<hr/>
	24.906.748,87

Pérdidas y ganancias

DEBE

Saldo anterior.....	471.142,42
Siniestros	1.792.054,67
Impuestos y gastos.....	1.285.693,80
Reservas para 1929.....	2.273.561,47
	<hr/>
	5.822.452,36

HABER

Primas de Seguros.....	3.136.420,07
Intereses y cobros varios	268.477,88
Reservas de 1928 y reservas amortizadas....	2.069.061,62
Saldo deudor.....	347.592,79
	<hr/>
	5.822.452,36

Bilbao, 27 de Mayo de 1929.—El Director Gerente (ilegible).

X-2194

HIDRAULICA ANDALUZA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos de la Sociedad, para el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Maestranza, 2, Málaga.

A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria, para tratar, y en su caso acordar, de la emisión de obligaciones hipotecarias y no hipotecarias de la Sociedad.

Para poder asistir a las Juntas generales que en virtud de este anuncio se convocan, los señores accionistas y tenedores de bonos podrán depositar sus títulos en el domicilio social o exhibir los resguardos de depósitos de los mismos en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito o Banco Central.

Madrid a 27 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de Gálvez Cañero.

X-2205

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo fallecido el apoderado de Clases Pasivas de esta provincia don Francisco Gil Moriano, y solicitada por sus herederos la devolución de la fianza que tenía constituida, se anuncia en este periódico oficial, por si existiese alguna responsabilidad contra dicho señor, y en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

El Delegado de Hacienda (ilegible).

X-2200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Ildelfonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Ilago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de hoy en autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel del Río Bengoechea, contra D. Bonifacio Salmerón Alcantarilla, sobre pago de 130.000 pesetas, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa sita en esta Corte y su calle del General Arrando, señalada con el número 22, hoy en construcción, que constará de ocho pisos, distribuidos en semisótanos, bajo, cinco plantas y ático o sotabanco. Ocupa una superficie de trescientos metros con cuatrocientas setenta y siete milésimas de otro, cuadrados, igual a tres mil ochocientos setenta pies con quince centésimas de otro, cuadrados. Linda: por su frente, con la calle del General Arrando; por la derecha, entrando, con casa número 20 de don Antonio Barcia Manteca; izquierda, con finca de D. Bonifacio Salmerón, y por la espalda, con casa número 23 de la calle de Españoleto, propia de don Antonio García Manteca.

Otra casa en esta Corte y su calle del General Arrando, número 22 duplicado, hoy en construcción, que constará de semisótano, bajo, cinco plantas y ático o sotabanco. Ocupa una superficie de trescientos once metros cuadrados con veinticinco centésimas de metro cuadrado, igual a cuatro mil catorce pies cuadrados con

cincuenta y dos milésimas de pie cuadrado. Linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa número 22 de la calle del General Arrando, propiedad de D. Bonifacio Salmerón, y por la espalda, con casa del Sr. Vizconde de Roda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Junio próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el de 75.000 pesetas para cada una de las indicadas fincas, o sea el 75 por 100 del de la primera subasta; previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, los que deseen tomar parte en aquella, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose rematar una sola finca o las dos que se subastan, indistintamente.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Mayo de 1929.—Ante mí, Luis Moliner.—Ildelfonso Bellón.

X-2208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 11 del actual, en el expediente promovido por D. Prudencio y doña Francisca de la Torre y García, ésta asistida de su esposo D. Anselmo Carrero Sacristán, sobre que se les declare herederos de D. Toribio Blanco y Gómez, hijo de D. Lorenzo y de doña Hilaria, natural de Villarejo del Espartal, provincia de Cuenca, de sesenta y tres años de edad, viudo de doña Ceárea Mendizábal Fuick, del comercio, y vecino de esta capital, donde falleció el 24 de Mayo de 1928, se llama por medio del presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Cuenca y en la GACETA DE MADRID, a cuantas personas se crean con derecho preferente a los que la solicitan, a la herencia del D. Toribio, para que comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los documentos justificativos oportunos, previniéndoseles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, Gil. X—2201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo resuelto por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español del Río de la Plata, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich y Fatch, contra doña María Díaz García, declarada en rebeldía por no haber comparecido, la cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de 12.750 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado notificar a la indicada señora doña María Díaz García, en atención a desconocerse su domicilio y paradero, por medio del presente edicto, la sentencia dictada en los referidos autos, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1929; el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia del Banco Español del Río de la Plata, defendido por el Letrado D. José de Zapata y representado por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra doña María Díaz García, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de 12.750 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se embarguen, si fuese necesario, de la propiedad de la deudora doña María Díaz García, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, el Banco Español del Río de la Plata, de la cantidad líquida de 12.750 pesetas de principal, importe del pagaré presentado, intereses y costas, haciendo expresa imposición de costas a la referida ejecutada, doña María Díaz García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-despacho de este Juzgado el mismo día de su pronunciamiento, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Díaz García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 19 de Abril de 1929.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X—2206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Cruz María Caballero y Hernández, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Ramón García Agosto, en nombre del Banco Central (Sucursal en esta plaza), contra D. Juan Antonio López López, vecino de la Puebla de Soto, y D. Francisco Carrillo Aledo, que lo es de Alcantarilla, sobre reclamación de 52.010,76 pesetas, procedente de escritura de fianza hipotecaria sobre operaciones mercantiles, y en dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el precio convenido de 60.000 pesetas, los inmuebles hipotecados por los últimos que después se describirán, para cuyo acto del remate se ha señalado el día 1.º del próximo mes de Julio y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y las certificaciones de los Registradores respectivos a las aludidas fincas, estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en el de 60.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo.

Inmuebles que salen a subasta.

1.ª Una tierra riego blanca, situada en el término de Las Torres de Cotillas y pago de la Hoya y Herve, riego de la Parra, que linda: al Norte, tierra de Antonio Vicente Dólera y otra del Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Huete; Este, otras tierras de Joaquín Fernández Saravia, Antonio Vicente, Juan Dólera Molina y Pedro Dólera Molina, y la citada tierra del señor Duque de Huete; Sur, tierra de José Félix y de la acequia de la Parra, y Oeste, dicha acequia y tierra de los herederos de D. José María D'Estoup; tiene de superficie una hectárea, 95 áreas, 78 centiáreas y nueve decímetros, equivalentes a 17 tabullas, cuatro ochavas y tres brazas; dado de valor en la escritura de hipoteca 31.230 pesetas.

2.ª Una tierra riego blanca situada en el término de Las Torres de Cotillas y pago de la Hoya, acequia de la Parra, que linda: al Norte, tierra del Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Huete; Este, la acequia de la Parra; Sur, tierra de Pedro Valverde; otra de don

Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Pastrana, y otra de los herederos de D. Francisco de Zabalburu, y Oeste, la citada tierra del señor Duque de Huete; tiene de superficie 22 áreas, 40 centiáreas y 37 decímetros, equivalente a dos tabullas y una braza. En esta finca existe una casa ruinoso, sin número; dado de valor en la escritura de hipoteca 3.000 pesetas.

3.ª Una tierra riego blanca, situada en el término de Las Torres de Cotillas y pago de la Hoya, acequia de la Parra; que linda: al Norte, tierra del Excmo. Sr. D. Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Huete y la acequia de la Parra; Este, la misma acequia de la Parra; Sur, la citada tierra del señor Duque de Huete, y Oeste, la referida tierra del mismo señor Duque de Huete; tiene de superficie seis áreas, 29 centiáreas y trece decímetros, equivalente a cuatro ochavas y 14 brazas; dado de valor en la escritura de hipoteca 770 pesetas.

4.ª Una casa situada en el casco de la villa de Alcantarilla, calle del Comercio, número 1; que linda: por la derecha, entrando, casas de Carmen Cano y Pablo Hernández; izquierda, la plaza de los Tres Amigos, y espalda, casas situadas en la calle de San Antonio, propias de D. Francisco Carrillo, como resto de la misma finca, de la cual se segrega ahora la que se describe; mide una superficie de 171 metros; dado de valor en la escritura de hipoteca 10.000 pesetas.

5.ª Una casa situada en el casco de la villa de Alcantarilla, calle de San Antonio, sin número de policía, que linda: por la derecha, entrando, otra casa situada en la misma calle, propia de D. Francisco Carrillo, como resto de la finca, de la cual se segrega la que ahora se describe; izquierda, casas de Mateo García y Pablo Hernández, y espalda, la casa anteriormente descrita, número 1 de la calle del Comercio, o sea el primer recorte o segregación de la citada finca matriz; mide una superficie de 115 metros; dado de valor en la escritura de hipoteca 15.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de Mayo de 1929.—El Secretario, P. H. José Martínez.—El Juez, Cruz María Caballero. X—2202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

D. Julián Argüeso y Terán, Secretario del Juzgado de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Doy fe: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Jovita Hidalgo González, vecina de Vioño, sobre presunción de muerte de su hermana de vínculo sencillo, doña Petra Hidalgo López, se ha dictado el siguiente

Auto.—Torrelavega, 15 de Abril de 1929.—Dada cuenta; y

Resultando que el Procurador don Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre de doña Jovita Hidalgo González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Vioño,

Ayuntamiento de Piélagos, acudió a este Juzgado en escrito de fecha 21 de Marzo último, promoviendo expediente para que se dicte resolución declarando la presunción de muerte de doña Petra Hidalgo López, hermana consanguínea o de vínculo sencillo de la doña Jovita, desaparecida de su domicilio hace más de treinta años, pretensión que fundamenta en los hechos siguientes:

1.º Que doña Petra Hidalgo López era hija legítima de D. Dámaso Hidalgo Merino y de la primera legítima mujer de éste doña Ignacia López Bustamante, ambos fallecidos.

2.º Que el mencionado D. Dámaso Hidalgo Merino, una vez viudo de su primera citada mujer, contrajo segundas nupcias con doña María González Manteca, habiendo de este segundo matrimonio varios hijos, y entre otros, a la doña Jovita Hidalgo González, siendo ésta, por tanto, hermana consanguínea o de vínculo sencillo de la doña Petra Hidalgo López.

3.º Que ésta, al igual que sus ascendientes y hermanos, fué persona de condición humildísima, y llevada de una extrema necesidad, hace treinta y ocho años que se ausentó de esta ciudad—en donde habitualmente residía y vivía primeramente, como criada doméstica, y después implorando la caridad pública—, en estado de soltera y sin dejar apoderado de ninguna clase, sin que desde entonces, hasta el día de hoy, se haya vuelto a saber nada de ella, ni tenido noticias suyas, ignorándose desde entonces a la fecha, dónde pudiera encontrarse y cuál ha sido y es su paradero, pues en todo este tiempo no volvió al domicilio de su padre, que primeramente lo tuvo en Vionio Ayuntamiento de Piélagos (Santander) y posteriormente en los pueblos de Sierracoba y Cartes, Ayuntamiento de este nombre, de este partido judicial, hallándose, por tanto, en tal lapso de tiempo, y actualmente en una situación real de ausencia, que por su edad, su género de vida y el tiempo de su duración, hacen suponer y llevan al ánimo de sus familiares la vehemente suposición de una muerte real, además de la presunción real existente con arreglo a lo manifestado.

4.º Que para justificar todos y cada uno de los extremos expuestos, orrencia, además de la prueba documental aportada, información de testigos, que habrían de deponer a tenor de las preguntas que formulaba.

5.º Que su poderdante doña Jovita Hidalgo González tiene derecho a promover este expediente, por ser la parte interesada a que se refiere el artículo 191 del Código civil, ya que la asiste algún derecho en la sucesión de la persona cuya presunción de muerte se solicita, aplicable al presente caso por razón de analogía, acompañando para justificar este extremo, además de la prueba documental aportada y de la información testifical ofrecida, un testimonio general de las operaciones particionales practicadas por óbito de doña Anastasia Hidalgo López, de cuyo auto de aprobación resulta que por auto dictado

por este Juzgado en 10 de Junio de 1926, fueron declarados herederos abintestato de dicha señora, su hermana de doble vínculo doña Petra Hidalgo López, que es la misma de quien ahora se solicita la declaración de presunción de muerte, y sus otras dos hermanas doña Sebastiana y doña Florentina Hidalgo González.

6.º Que debe sustanciarse este expediente por los trámites que para los de jurisdicción voluntaria fijan los artículos 1.811 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

7.º Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.315 de la ley de Enjuiciamiento civil, en su relación con el 838 de la ley Orgánica del Poder judicial, debe ser citado y oído el Ministerio fiscal; y

8.º Que son de aplicación al presente caso los artículos 191 al 194, ambos inclusivos del Código civil, y el 2.047 de la ley de Enjuiciamiento civil, y concluyó suplicando que habiendo por presentado el escrito con los documentos que le acompañan, se sirva el Juzgado tener por promovido el expediente de presunción de muerte de doña Petra Hidalgo López, mayor de edad, soltera y domiciliada que estuvo en esta ciudad, y con citación del Ministerio fiscal y audiencia del mismo, admitir y practicar la información testifical ofrecida y, en su día, previos los demás trámites de ley, dictar resolución por la que se declare la presunción de muerte de la citada ausente doña Petra Hidalgo López, y ordenar que una vez firme aquélla, se abra la sucesión de los bienes del ausente, procediendo a su adjudicación por los trámites del juicio universal correspondiente. Y por un otrosí, pidió la devolución de la copia de mandato presentada, previa compulsión literal en autos.

Resultando que admitido el escrito presentado, se acordó formar el expediente, y que con citación del señor Fiscal municipal se recibiese, como así se verificó, la información testifical ofrecida, dándose traslado seguidamente de mencionado expediente a dicho Ministerio fiscal, quien emitió el oportuno informe favorable a lo solicitado:

Considerando que según establece el artículo 191 del Código civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada declarará la presunción de muerte, y en el caso de autos, se ha justificado con la correspondiente información testifical que doña Petra Hidalgo López se ausentó de esta ciudad, en donde habitualmente residía y vivía, hace treinta y ocho años, hallándose soltera, sin descendientes, no dejando apoderado ni administrador alguno, y desde tal fecha ni se ha tenido noticias de su paradero ni aun de su propia existencia, estando conforme el representante del Ministerio fiscal con que se declare la presunción de muerte de referida doña Petra Hidalgo López, solicitada por su medio hermana doña Jovita Hidalgo González:

Vistos los artículos 191, 192 y 194 del Código civil, las demás disposiciones legales pertinentes al caso, y de

general aplicación, S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la presunción de muerte de doña Petra Hidalgo López, cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta pasados seis meses contados desde la publicación de la presente resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin perjuicio en todo caso, de lo establecido en el artículo 194 del Código civil, e insértese el oportuno testimonio de este proveído, en los mencionados periódicos oficiales, para lo cual se librará dicho testimonio con los oportunos oficios, que se entregarán al Procurador recurrente a fin de que gestione su cumplimiento.

Así lo mandó y firma el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Emilio de Macho-Quevedo.—Ante mí, Julián Argüeso.

Todo lo anteriormente inserto concuerda con su original, a que me remito, y para que así conste, cumpliendo lo mandado y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Torrelavega a 15 de Abril de 1929.—Julián Argüeso.

X—2209

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don Juan Espinosa Gotalbo, Magistrado, Juez de Primera instancia del distrito del Mercado de Valencia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Alfredo y D. Guillermo Morris Cooley, promovido por su hermano D. Guillermo Morris y Cooley, natural de la Dura, Estado de Sonora, Méjico, mayor de edad, casado, empleado, vecino de la villa de Madrid, habitante en la calle de Jorge Juan, número 39, piso entresuelo; se anuncia la muerte sin testar de dichos D. Alfredo Morris Cooley, natural de esta ciudad, en donde falleció, en 29 de Abril de 1908, a los cuatro años de edad; y de D. Guillermo Morris Cooley, natural del Ferrol y fallecido en el pueblo de Bétora en 19 de Septiembre de 1910, a los diez y siete años de edad, en estado de soltero; hijos de D. Gualtero Morris y Martín, natural de Portsea (Inglaterra), y de doña Emilia Cooley y Acosta, natural de La Dura, Estado de Sonora (Méjico), reclamando sus herencias su madre doña Emilia Cooley y Acosta y sus nueve hermanos D. Gualtero, doña Emilia, doña Rosa, don Guillermo, D. Luis, doña Elena, doña Ana, D. Andrés y doña María Morris Cooley, en las partes que a cada uno corresponde con arreglo a la ley Inglesa, según se ha solicitado. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro de treinta días. Valencia, 27 de Marzo de 1929.—El Secretario, P. A., (ilegible).—El Juez, Juan Espinosa.

X—2127

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR:			Exterior 4 por 100 Al contado	DEUDA AMORTIZABLE					Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferrovia- ria	Obligacio- nes pro- vinciales y mu- nicipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- troquias	Amortiza- ble 4,60 por 100 1928	TOTAL GENERAL
	Amortiza- ble 3 por 100 1928	Amortiza- ble 4 por 100 1928	Emisión 1919		4 por 100 Al contado	5 por 100 1920 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	340.000	8.800	786.000	137.000	38.500	134.000	56.000	25.000	181.500	»	291.500	58.000	36.500	146.000	57.000	46.000	»	30.000	2.766.800
3	109.300	10.000	607.000	8.000	4.000	119.000	42.000	33.000	1.024.000	»	1.156.000	66.800	11.500	83.000	88.500	26.000	»	60.000	3.447.800
4	405.000	157.200	49.100	20.500	500	60.500	103.000	58.000	1.293.000	»	90.000	37.800	21.500	117.000	327.500	17.500	3.000	55.000	3.174.100
5	442.500	56.400	196.700	36.000	10.000	193.000	94.000	5.000	1.477.500	»	650.000	40.500	7.000	153.000	8.000	143.500	96.000	10.000	3.619.100
6	141.500	»	69.500	17.500	»	147.500	»	12.000	210.500	»	1.144.000	5.500	500	10.000	»	48.000	7.500	16.000	1.830.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	190.000	25.600	496.500	226.000	12.500	303.500	20.000	12.000	751.500	»	883.000	76.000	11.500	93.500	28.000	12.500	30.000	40.000	3.212.100
9	231.000	37.200	186.100	71.000	12.000	180.000	28.500	63.000	613.500	»	652.500	117.000	36.500	131.000	46.500	41.000	50.000	15.000	2.511.800
10	474.000	12.000	213.000	79.000	8.000	75.500	67.000	43.800	232.500	»	229.000	23.000	32.500	240.000	10.000	21.500	43.500	7.000	1.813.500
11	414.500	126.400	129.100	152.700	23.000	81.500	75.000	26.000	800.500	»	31.500	80.500	5.900	85.500	38.000	77.500	4.500	56.500	2.208.600
12	593.000	118.000	567.500	56.000	20.000	37.000	20.500	111.500	702.500	»	86.000	46.000	40.000	123.000	524.000	21.000	8.000	125.000	3.149.000
13	1.000	19.200	155.800	14.500	13.000	2.500	17.000	6.500	283.000	»	13.500	14.800	36.500	34.500	277.500	12.500	»	27.500	929.100
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	791.500	59.600	473.300	181.500	31.500	83.000	56.000	23.000	1.807.500	»	103.000	28.500	11.500	162.500	31.000	68.500	25.000	71.000	3.957.600
16	916.500	10.000	840.300	41.600	4.500	55.500	90.000	6.500	2.519.000	»	306.000	126.000	110.500	60.000	96.000	10.500	»	37.500	6.227.800
17	630.000	95.000	371.900	28.300	»	87.500	86.000	25.000	1.687.000	»	238.500	51.000	45.500	282.500	395.000	75.500	11.000	2.500	4.092.200
18	698.000	157.800	146.900	64.000	20.000	56.500	85.000	18.000	2.469.000	»	308.500	188.000	19.500	315.500	181.500	45.500	138.000	57.500	4.959.000
19	966.000	80.000	370.000	178.000	5.000	37.500	106.500	12.500	512.500	»	57.000	46.500	5.000	73.500	257.000	379.500	25.000	2.500	3.114.000
20	247.000	»	90.100	500	20.500	54.500	13.000	10.000	339.500	»	390.000	29.000	5.500	15.000	12.500	76.500	»	19.500	1.323.100
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	319.500	534.400	627.000	107.500	44.000	63.000	104.000	77.500	744.500	»	639.500	83.000	5.000	73.500	90.000	109.500	»	280.500	3.922.400
23	201.000	122.000	273.000	86.500	20.000	251.000	70.000	56.500	1.221.500	»	1.463.500	16.500	5.000	64.500	31.000	29.000	7.000	537.000	4.450.000
24	1.307.000	85.000	1.103.800	591.000	14.000	49.500	13.500	19.500	506.500	»	273.500	55.000	20.000	48.000	24.500	109.000	»	15.000	4.234.800
25	2.172.500	286.000	901.300	130.000	»	8.000	75.000	36.500	1.319.000	»	832.000	34.500	19.500	84.000	190.000	42.500	230.000	50.500	6.411.300
26	288.500	80.000	477.000	311.000	30.000	124.000	84.500	35.000	822.500	»	70.000	124.000	43.000	69.000	12.500	175.300	55.000	55.000	2.796.500
27	554.000	»	144.000	1.000	5.000	51.000	47.000	»	82.000	»	162.000	155.500	2.500	5.000	20.000	61.000	1.000	70.000	1.361.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	119.000	26.000	613.500	511.000	27.500	50.000	74.000	143.500	1.863.500	»	331.000	44.500	32.500	173.500	60.000	44.000	29.500	»	4.133.000
30	369.000	54.000	897.100	10.000	39.600	35.000	66.000	149.500	419.000	»	1.027.500	40.000	6.500	148.500	52.000	73.000	29.000	10.000	3.425.600
	12.870.000	2.160.400	11.155.000	3.049.500	401.000	2.310.000	1.493.500	1.006.000	24.253.000	»	11.368.000	1.583.900	571.400	2.781.500	2.858.000	1.763.500	793.000	1.650.500	82.070.200

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligaciones provincias y municipales	DEUDA AMORTIZABLE				Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100			Contado 1927	A plazo	1927				1928
					Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927					Al 4 por 100	Al 4 por 100			
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	40.200	»	538.000	»	»	17.000	6.500	100.000	844.000	55.000	312.000	325.000	»	»	»	»	2.235.700	
3	166.000	»	102.500	»	»	14.000	13.500	6.000	613.500	96.500	384.000	84.000	»	»	»	»	1.439.500	
4	97.000	»	101.000	»	500	60.500	3.500	46.600	413.500	8.500	430.000	102.000	»	»	»	»	1.339.000	
5	97.500	»	802.000	»	»	46.500	77.000	21.000	919.000	503.500	468.500	178.000	»	7.000	»	»	2.615.000	
6	91.000	»	100.000	»	»	96.000	31.500	»	467.500	82.500	447.500	104.000	»	27.000	»	»	1.447.000	
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8	96.000	50.000	78.700	»	»	60.500	3.500	80.000	266.500	117.500	454.000	170.000	»	»	»	»	1.382.200	
9	201.000	50.000	118.000	»	»	68.000	28.700	1.000	749.000	74.000	668.000	54.000	»	2.500	15.500	»	2.027.200	
10	114.000	»	94.000	»	»	87.500	80.000	22.000	242.000	58.500	567.500	159.500	»	10.000	»	»	1.427.000	
11	81.000	»	99.000	»	»	5.500	19.500	12.000	560.000	83.600	486.000	91.000	»	3.500	6.400	»	1.442.400	
12	138.000	»	150.000	»	»	7.000	27.000	»	535.000	118.000	374.000	105.000	»	6.500	56.000	»	1.436.500	
13	30.000	»	44.000	»	»	52.000	20.500	3.500	433.000	43.500	495.500	52.000	»	29.000	8.400	»	1.211.400	
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
15	287.000	»	121.000	»	8.000	158.500	13.500	4.000	897.000	26.500	637.000	169.000	»	5.000	800	»	2.272.300	
16	4.500	»	73.000	»	4.500	77.500	26.000	10.000	671.500	30.000	602.500	79.500	»	82.000	»	»	1.644.500	
17	150.500	»	167.000	»	»	230.600	48.000	5.000	376.000	14.500	485.500	608.500	»	»	»	»	2.085.000	
18	91.000	»	84.000	»	»	172.500	18.500	6.000	290.500	366.000	462.600	435.500	»	»	4.800	»	1.844.300	
19	80.000	»	209.000	»	»	61.500	35.500	»	403.000	65.500	400.500	6.000	100.000	8.000	»	»	1.369.000	
20	93.500	»	60.000	»	20.500	60.500	115.500	10.000	959.000	305.000	330.500	223.500	»	»	20.000	»	2.252.000	
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
22	349.500	»	50.500	»	6.000	15.000	288.000	5.500	822.500	91.500	624.500	68.500	»	29.000	861.000	»	3.092.500	
23	88.500	»	180.000	»	»	135.000	631.500	19.500	107.500	94.500	331.000	219.500	»	3.500	259.500	»	2.070.000	
24	73.000	»	386.000	»	»	109.600	24.000	112.500	252.000	199.000	497.500	178.500	»	8.500	»	»	1.787.500	
25	130.000	»	78.000	»	»	140.000	142.000	5.000	651.500	199.000	451.000	226.000	»	28.500	»	»	1.917.000	
26	100.000	»	162.000	»	15.000	154.500	76.000	10.000	143.000	76.500	430.000	111.000	»	6.000	»	»	1.283.500	
27	165.000	»	11.000	»	»	»	112.500	1.500	299.000	53.500	234.000	44.000	»	»	»	»	920.600	
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
29	442.500	1.600.000	83.000	»	500	36.500	94.500	86.500	884.500	91.000	462.500	123.500	10.100.000	21.000	»	»	13.466.000	
30	122.500	»	482.000	»	»	164.500	84.500	25.000	885.500	182.000	355.500	319.000	»	3.000	»	»	2.701.500	
	3.357.200	1.700.000	3.876.700	»	64.000	2.002.500	1.969.200	507.000	13.241.500	2.788.500	11.282.000	4.188.500	10.200.000	232.000	1.232.400	»	55.622.500	

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			AMORTIZABLE		TOTAL GENERAL
	Al contado	Amortizable % por 100 1928	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1929 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1924	5 por 100 Emisión 1927			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100	4 por 100 1928	4,50 por 100 1928	
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.500	0	0	0	0	0	32.000
3	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000	0	0	0	0	0	32.000
4	12.500	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	4.000	50.000	0	0	80.000	352.000
5	44.000	0	0	0	0	0	0	5.000	547.000	0	0	0	50.000	0	0	27.500	669.000
6	14.000	0	0	0	0	5.000	0	0	205.500	9.500	35.000	0	0	0	0	20.000	314.000
7	0	0	0	0	0	0	0	0	60.000	0	8.000	0	1.500	0	0	46.000	194.500
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	27.500	0	0	0	0	10.500	0	0	153.000	30.000	0	0	0	0	0	0	221.000
10	0	0	0	0	0	0	0	0	981.500	33.000	14.000	0	0	0	0	0	1.008.500
11	0	55.500	0	0	0	0	7.000	0	4.020.000	0	0	0	0	0	323.000	0	4.350.000
12	2.000	0	0	0	0	0	0	0	510.000	7.000	13.500	0	28.500	0	0	0	614.500
13	0	0	0	0	0	0	0	0	2.539.000	0	1.500	0	227.500	0	0	0	2.770.500
14	0	0	0	0	0	7.500	0	0	1.334.500	0	1.000	0	90.000	0	0	0	1.433.000
15	22.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	0	500	0	0	0	0	0	0	6.494.000	0	0	0	0	0	0	0	6.521.500
17	4.700	5.000	0	0	0	30.000	0	0	1.552.000	2.000	0	0	0	0	0	0	1.584.500
18	0	0	0	0	0	0	0	0	256.000	0	104.500	0	0	0	5.000	0	375.200
19	0	0	0	0	0	0	0	0	860.000	0	11.000	0	0	0	17.200	0	888.200
20	0	0	0	0	0	0	0	0	7.670.000	0	10.000	0	0	0	0	0	7.687.500
21	0	0	0	0	0	0	0	0	1.794.500	0	0	0	0	0	0	0	1.794.500
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	26.500	17.500	0	0	0	5.000	51.500	0	280.000	0	1.000	0	0	0	0	30.000	348.000
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000	0	0	0	0	0	54.000
25	0	58.500	0	0	0	0	4.000	0	105.500	8.000	0	7.500	0	0	0	0	125.000
26	4.200	6.500	0	0	0	0	0	0	130.000	10.000	0	0	0	0	0	0	198.500
27	0	17.500	0	0	0	5.000	0	0	51.500	60.000	0	0	0	0	0	0	127.200
28	0	0	0	0	0	0	0	0	250.000	0	22.500	0	0	0	500	0	299.500
29	20.000	0	0	0	0	0	0	9.500	175.500	0	0	1.000	0	0	0	0	215.000
30	0	65.000	0	0	0	0	0	0	555.000	0	0	0	0	0	0	0	620.000
	212.400	229.500	0	0	0	71.000	67.500	14.500	30.707.000	159.500	256.500	12.500	447.500	500	22.200	527.000	32.727.600

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITAACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.912

BERNAL JAEN, Manuel; de treinta y un años de edad, natural de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, vecino de Las Palmas, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Rosario, con instrucción y antecedentes penales; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Telde, con objeto de hacerle saber la conformidad prestada por su Abogado defensor a la calificación del Ministerio fiscal en la causa de este Juzgado número 61 de 1928 por hurto.

5020

1.913

BLANCH TARDA, José; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Hospitalet de Llobregat, vecino de Barcelona, habitante en la calle de Amalia, número 19, segundo segundo; por el presente se hace saber que habiéndose declarado extinguida por prescripción la acción para continuar la prosecución de los delitos objeto de la causa instruida en el Juzgado de San Felú de Llobregat con el número 36 de 1921 por hurto y tentativa de robo, contra dicho José Blanch Tarda, se dejan sin efecto las órdenes de captura del mismo y requisitoria insertada en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de 21 de Septiembre de 1921 y en la GACETA DE MADRID de 18 del siguiente mes de Octubre.

5012

1.914

BLASCO VILLANUEVA, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 20; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para llevar a efecto un requerimiento al pago, en expediente de cuenta jurada dimanante de la causa por robo número 1.612 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4993

1.915

FERNANDEZ MEZQUITA, Julián; vecino que fué de Muga de Alba, cuyas

demás circunstancias personales no constan, ausente en Ceuta en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 32 de 1929 por falsedad en documento privado de deuda del referido Julián Fernández a favor de Pascual Peña, vecino del antedicho pueblo de Muga.

5058

1.916

GALAN, Angel; de cincuenta y cinco años de edad, de estado soltero, profesión hojalatero, vecino de San Martín de la Vega; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Sahagún (León), con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 7 del corriente año sobre sustracción de efectos, contra Isabel Moreno Sánchez, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5011 ter.

1.917

GARCIA GARCIA, Manuel; de treinta y seis años de edad, de estado casado, profesión calderero y sin domicilio conocido; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Sahagún (León), con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 7 del corriente año sobre sustracción de efectos contra Isabel Moreno Sánchez, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5011 bis.

1.918

GIBAJA BERMEJO, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 190; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Colmenar Viejo, para entregar definitivamente la máquina Singer, la cual se encuentre depositada en poder del mismo, en causa que se instruye en dicho Juzgado con el número 307 de 1927, por retención de dicha máquina.

4977

1.919

MORA MAGDALENA, Raimundo; domiciliado últimamente en Santander, Hotel México; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para declarar como perjudicado en causa por hurtos, contra Julián Ballesteros, instruida por dicho Juzgado.

5016

1.920

SUAREZ GARCIA, Manuel; de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 35, tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secre-

taría de D. Rafael López de Pando, para recibirle declaración en causa por lesiones, número 14 de 1928, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4934

1.921

VIROSTE ARTIVEREZ, Fernando; de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, sin domicilio conocido; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Sahagún, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 7 del corriente año, sobre sustracción de efectos, contra Isabel Moreno Sánchez, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5011

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.334

ABELLAN BARATA, Crisanta; hija de Antonio y de Amparo, soltera, natural de La Concha, partido y provincia de Santander, de veintiún años de edad, sin profesión especial, con instrucción, sin antecedentes penales y vecina de Haro, en la calle Mayor, número 17, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se dice que se encuentra ambulante en Asturias; procesada en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Almazán, con el número 77 de 1928, por robo de dos carteras en el pueblo de Berlanga de Duero, el día 11 de Diciembre de dicho año; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Soria, Logroño y Oviedo, para notificarle auto de terminación de dicho sumario y emplazarla como en el mismo se ordena; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

5060

3.335

AREVALO RAMOS, Manuel; natural de Constantina, de estado soltero,

profesión camarero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, Sacra Familia, 6; procesado por amenazas y tenencia de arma sin licencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 5018

3.336

BALINO GOMEZ, José; natural de San Pedro de Toledo, Ayuntamiento de Estrada; comparecerá ante el Juzgado de Pontevedra, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el número 57 del año actual, por sustracción de 150 pesetas y otros objetos, al vecino de Marín José Giráldez Boubeta; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. 3107

3.337

BELTRAN AMOROS, Pedro; edad de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Novelda, sin vecindad ni domicilio; procesado en causa sobre hurto, número 83 del corriente año, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5024

3.338

BENAVENTE MARTIN, Manuela; natural y vecina de Madrid, hija de Genaro y de Encarnación, de diecinueve años de edad, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Rita Luna, número 6, bajo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 184 del corriente año, por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 4995

3.339

BLASCO GIMENEZ, Juan Bautista; de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Rosario, natural y vecino de Real de Gandía; comparecerá ante el Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten y ser reducido a prisión, en el sumario que se le sigue sobre robo frustrado y tenencia de útiles para el mismo. 4560

3.340

CABALLERO PICAZO, Crispín Francisco Cristóbal; natural de Val-

deganga (Albacete), de estado casado, profesión dependiente, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Isidro, número 7; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 474 de 1926, para que cumpla la pena de destierro a que ha sido condenado por sentencia dictada en dicho sumario. 4999

3.341

CARRERA FONTSERE, Ubaldo; hijo de Clotilde y de Francisco, natural de Barcelona, de estado casado, profesión artista, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 12, piso segundo; procesado por estafa, en sumario número 1.216 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo, dictado en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4993 bis.

3.342

CARRILLO DE LA CRUZ, Antolín; natural de Villada, de estado soltero; profesión aprendiz de albañil, de diez y seis años, hijo de Mariano y Baldomera, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Mato, a fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5119

3.343

CASTRO RODRIGUEZ, Benito; casado, de cuarenta y ocho años de edad, labrador, natural y vecino de Groa, que se dice ausente en Lisboa, cuyas demás circunstancias se ignoran, Recaudador de cédulas de Lobois; procesado en sumario número 61 de 1928, sobre falsificación de cédula de vecindad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande, a ser diligenciado y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4974

3.344

CONDE VAZQUEZ, Ascensión, alias "Moleona"; natural y vecina de Vigo, de estado viuda, profesión jornalera, de cuarenta y seis años, hija de Juan y de Aurora; procesada por hurto, sumario número 444 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

5027

3.345

CRUZ EXPOSITO, Carlos de la; natural de Sevilla; de estado soltero, profesión barbero, de veintisiete años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Esperanza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, en sumario, número 440 de 1928, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5000

3.346

DOMINGUEZ PAQUE, José; hijo de José y de Soledad, natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 473 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4974

3.347

DONADO MORENO, José; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Hilario y de Leonor, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Vizcaíno, número 12, bajo; procesado por hurto, en causa número 437 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4998

3.348

DURA SERRANO, Rafael León; mayor de edad, casado, agente de seguros, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarte, número 28, y en Alcoy, calle de San Agustín, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 17 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para constituirse en prisión y otras diligencias. 4981

3.349

ENCINAS, Benedicto, de unos treinta y cuatro años, casado con Emilia Saratornil, natural de Cantalpino, vecino que fué de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de Ciudad Rodrigo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario número 25 del corriente año por esta.

5074

3.350

ESTERAN OTERO, Higinio; natural de Nambroza (Toledo), vecino de Madrid, hijo de Matías y de Abundia, de treinta y cinco años de edad, casado con María Sanz Beldán, electricista, el que ha habitado en la calle del Ferrocarril, número 23, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora; al que se llama para que en el término de veinte días comparezca en el Juzgado de Guadalajara, para ser constituido en prisión correccional, impuesta en causa número 2 de 1927 por esta.

4980

3.351

FAMELL, María; procesada en causa número 214 de 1929 sobre abandono de un menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4973

3.352

FLO MAURI, Enrique; natural y vecino de Barcelona, de profesión dependiente, de diez y seis años de edad, hijo de Ramón y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Costa, número 3, procesado en causa número 163 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de pararle el perjurio a que haya lugar.

5067

3.353

FLORIOL, Bautista; de unos treinta años, domiciliado en Barcelona y de ignorado paradero; procesado en sumario núm. 258 de 1928, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el referido sumario.

5112

3.354

BARRO CASTRO, Jesús; hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Roupar, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesús López Asúnsolo, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Jesús López.

JG—1695

3.355

FERNANDEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Ramona, de veintidós años, natural de Tuña, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, su estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Tuña, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Pérez Lorente, Capitán con destino en el 15 Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 29 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Tomás Pérez.

JG—1617

3.356

FERNANDEZ MENES, Nicasio; hijo de Antonio y de Jenara, natural de Galdón, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintitrén años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Mayo de 1929. El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1684

3.357

FERNANDEZ PEÑA, Vicente; hijo de Patricio y de Petronila, natural de Lomcilla, provincia de Burgos, de treinta y seis años de edad, jornalero, estado soltero; avecinado últimamente en Soucilla, provincia de Burgos, estatura 1,480 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Gacellano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente por haber faltado a concentración el citado individuo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 30 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—1641

3.358

FERNANDEZ ROS, Antonio; hijo de Olaya y de Antonio, natural de Cartagena (Murcia), de veintitrén años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, y sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Frexes, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—1617

3.359

FERNANDEZ SALINAS, Antonio; hijo de José y de Cristina, natural de Albuñol (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veinte años y tres meses de edad, domiciliado últimamente en la Rábida de Albuñol, y a quien instruyo expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, en relación con el 108, por incumplimiento a lo prevenido en el artículo 83 de la citada ley; comparecerá ante el Comandante de Infantería de Marina, D. Federico Rey Joly, Juez instructor de este distrito, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue en la Comandancia de este Trozo, e imposición de las responsabilidades correspondientes a dicha falta de comparecencia.—Adra, 1.º de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Federico Rey.

JM—1653

3.360

FIGAREDO GANCEDO, Tomás; hijo de Ramón y de Sabina, natural de Solorio, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintitrén años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1631

3.361

FONSECA TORREÑO, Agripino; hijo de Juan y de María, natural de Zabinos, provincia de Badajoz, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,630 metros de estatura, de oficio comerciante, estado soltero, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), y sujeto a expediente en este Juzgado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería León, número 38, D. Luis Córdova y Diago, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Madrid, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis de Córdova.

JG—1791

3.362

FRANCISCO PONDEVILA GONZALEZ, Benigno; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Bandoiro, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 42, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—1732

3.363

FRANCO MARTINEZ, Camilo; hijo de José y de Flora, natural de Barcanles, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 1.º de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1736

3.364

FERRERO COSTA, Manuel; hijo de Vicente y de Genovosa, natural de Gayán, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 1 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1735

3.365

FERRERO SOMOZA, Manuel; hijo de Jesús y de Luzdivina, natural de Mucimiento, Ayuntamiento de Campo Lameiro, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1734

3.366

FUENTES GOMEZ, Ricardo; hijo de

Juan y de Andrea, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de treinta y seis años, apercibido últimamente en Valmaseda; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelhano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido por haber faltado a concentración contra el citado recluta, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, César Caamaño.

JG—1642

3.367

GABIOLEA LANDETA, José; hijo de José y de Francisca, natural de Amaro, provincia de Vizcaya, de cuarenta años de edad, apercibido últimamente en su pueblo, de estatura 1.698 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelhano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente, por haber faltado a concentración, contra el citado individuo al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, César Caamaño.

JG—1640

3.368

GALICIA ARCE, Otilio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Tolosa, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Alfonso Durán Layzaga, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 1 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Durán.

JG—1708

3.369

GARCIA ABAD, Ramón; hijo de José y de María, natural de Camariso, provincia de Coruña, de treinta y dos años de edad, estatura 1.620 metros, domiciliado últimamente en Camariso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos; comparecerá en término de treinta días en Ferrol, ante el Teniente Juez instructor del Reclutamiento de Artillería de costa número 2, D. Francisco Adalid Campos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 1 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Francisco Adalid.

JG—1674

3.370

GARCIA DIEGUEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Hadaños, Ayuntamiento de La Mezquita, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1.640 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús López Asúnsolo, del Regimiento de Infantería Zamora, número 3, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 29 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Jesús López Asúnsolo.

JG—1699

3.371

GARCIA FERNANDEZ, José Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de La Braña, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1695

3.372

GARCIA GONZALEZ, Matías; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Castañedo, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1680

3.373

GARCIA SUAREZ, Vicente; hijo de Eugenio y de Basilia, de veintidós años de edad, de profesión labrador, natural de Castrillo, Ayuntamiento de Villamejil, provincia de León; sus señas personales se desconocen, estatura 1.671 metros, domiciliado últimamente en Castrillos, provincia de León; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro

Del término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás Pérez Lorente, Capitán, con destino en el quinto Regimiento ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Tomás Pérez. JG—1616

3.374

GAVALDA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Juana, natural de Bayona, provincia de Pontevedra, de profesión mecánico, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 29 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—1615

3.375

GEL ROYO, Ricardo; hijo de Francisco y de Felicia, natural y vecino de Alcamadre, provincia de Logroño, de estado soltero; al que se le instruye expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Logroño; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 1.º de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Benigno Castrejana. JG—1707

3.376

GOMEZ HERNANDEZ, Salustiano; hijo de Miguel y de Primitiva, natural y vecino de Pascualcabo, provincia de Avila, de veintidós años de edad y estatura 1,672 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Luis González Alela, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 18 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Luis González. JG—1621

3.377

GOMEZ PRIETO, Angel; hijo de Alvaro y de Amadora, natural de La Rambla, provincia de Córdoba, edad de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba, número

25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 15, D. Miguel Rodas Fraile, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas. JG—1609

3.378

GONZALEZ ASCARIZ, Antonio; hijo de Salvador y de Jesusa, natural de Guimarey, Ayuntamiento de Monterrey (Orense); domiciliado últimamente en San Paulo (Brasil); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 1.º de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—1796

3.379

GONZALEZ DIEGUEZ, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Puebla de Trives (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla. JG—1572

3.380

GONZALEZ GONZALEZ, Justo; hijo de José y de Prudencia, natural de Tabladiello, Ayuntamiento de C. del Narcea, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1692

3.381

GONZALEZ GONZO, Santiago; hijo de Inocencio y de Rosa, natural de Angeles, Ayuntamiento de Brión, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,616 metros, domiciliado últimamente en Angeles, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de fal-

tar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer. JG—1713

3.382

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Santos y de Dominica, natural de San Juan de Molinillo, provincia de Avila, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, número 92, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 1 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—1643

3.383

GONZALEZ LORENZO, Esteban; hijo de Vicente y de Arquitrana, natural de Rosinos, provincia de Zamora, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Rosinos; contra el que se instruye expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Gregorio Gómez-Camínero Marqués, con destino en el Juzgado permanente de la Capitanía general de la séptima región, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 27 de Abril 1929. El Capitán Juez instructor, Gregorio Gómez-Camínero. JG—1636

3.384

GONZALEZ MARTIN, José; marino licenciado de la Armada, hijo de Filomeno y de María, natural de Málaga, de treinta y tres años de edad, profesión panadero, y al que se le sigue causa por el delito de primera deserción, cuyo procedimiento fué sobreesido, se le cita por la presente, para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta citación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y Gaceta de Madrid, se presente a las Autoridades locales en dichas capitales, para que éstas a su vez, lo comuniquen al Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Amador Vega Hoyo, sito en el Juzgado de Marina de la Puerta del Dique del Arsenal Militar de El Ferrol, con el fin de poderlo así notificar por medio de exhorto el sobreesimiento del expresado procedimiento.—El Ferrol, 1.º de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Amador Vega. JM—1597

3.385

GUTIERREZ FERNANDEZ, Nicá-nor; hijo de Bernardo y de Bernarda, natural de Garaño, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,588 metros; domiciliado últimamente en Garaño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Ricardo López Gancedo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. León, 2 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Ricardo López.

JG—1697

3.386

GUTIERREZ POSADA, Juan Antonio; hijo de José y de María, natural de Panes, Ayuntamiento de Peñamellera Baja, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 29 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—1691

3.387

HERNANDEZ FERNANDEZ, Ignacio; hijo de Pedro y de Dionisia, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Peñarroya, provincia de Córdoba; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Córdoba, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 15, don Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—1608

3.388

HERNANDEZ MACIAS, Francisco; hijo de Francisco y de Cristobalina, natural de Huelva, de veintidós años de edad, estado soltero, pelo castaño, barba por salir, ojos pardos y color trigüeño; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Alférez de navío de la Armada y de la dotación del crucero "Extremadura", D. Manuel Estrada Barro, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por el delito de quedarse en tierra a la salida de este buque a la mar del puerto de Orán (Argelia) y deserción,

bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Estrada.

JM—1583

3.389

HORCAS ROLDAN, Rafael; hijo de José y de Remedios, natural de Baena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Luis Rubio Uriarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 26 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Rubio.

JG—1592

IBANEZ ESTRADA, Julio; hijo de Eduardo y de Natividad, natural de Pamplona (Navarra), de treinta y nueve años de edad, soltero y avecinado últimamente en Barcelona, calle Sadurni, número 5, primero; comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde el de la publicación de este edicto, en el Juzgado militar permanente de la Plaza de Ceuta, ante el señor Juez instructor Teniente Coronel de Infantería, D. Luis Andrés Adán, o manifestará al mismo cuál es su domicilio actual, a fin de que pueda percibir 35 pesetas que le corresponden en virtud de sentencia recaída en causa instruida sobre el delito de éstafa bajo el número 375 del año 1925.—Dado en Ceuta a 2 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Luis Andrés.

JG—1632

INDU GIRALT, Narciso; hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), soldado que fué del Batallón Cazadores de África, número 13; comparecerá o manifestará al Comandante Juez permanente de la circunscripción de Melilla, D. Manuel Ramírez González, con domicilio en la calle "Plus Ultra", número 5, y en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, su residencia actual, para poder notificarle la resolución recaída en expediente que se le instruye por haber faltado a concentración.—Dado en Melilla a 27 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Ramírez.

JG—1704

3.392

JIMENEZ CAPARROS, Manuel; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cuevas (Almería), de veintinueve años de edad, estado soltero, pelo negro, barba poblada, ojos negros, color blanco; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de navío de la Armada y de la dotación del crucero "Extremadura", D. José Noval Brúzola, para responder de los cargos que le re-

sulten en causa que se le instruye por el delito de quedarse en tierra a la salida de este buque a la mar del puerto de Orán (Argelia) y deserción bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José Noval.

JM—1590

3.393

JIMENEZ SANCHEZ, Vicente; hijo de Eugenia, natural de Torrico (Tolledo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Reims, Francia, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Talavera de la Reina, número 6, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Antonio Torrealblanca y Martín-Serrano, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Asturias, número 31, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Torrealblanca.

JG—1645

3.394

LAMEIRO FERNANDEZ, Adolfo; hijo de Vicente y Adelaida, natural de Albergueira, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1,662 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alonso Terrer.

JG—1714

3.395

LOPEZ ALCARAZ, Diego; hijo de Diego y Josefa, natural y vecino de Algar, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Almería, ante el Juez instructor D. Juan Román Funes, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de La Corona, número 71, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Juan Román Funes.

JG—1579

3.396

LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Caspíradó, Ayuntamiento de Morán, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ra-

tael Carrasco Calderón, en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo a 4 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1733

3.397

LOPEZ SANZ, José Manuel: hijo de Nemesio y de Gumersinda, natural y vecino de Las Rozas, provincia de Santander, de veintidós años de edad y estatura 1,580 metros; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Luis Yevenois Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andaluza, número 52, de guarnición en Santoña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 3 de Mayo de 1929.—El Juez de instrucción, Luis Yevenois. JG—1522

3.398

LUIS SUAREZ LANDEIRA, Manuel: hijo de Manuel y de Manuela, natural de Procelas, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años de edad, estatura 1,728 metros, domiciliado últimamente en Teo, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—1710

3.399

MARQUES BISQUERT, Leonardo: hijo de Pedro y de Genoveva, natural de Pinel (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Otumba, número 49, D. Rafael Iglesias Curti, residente en Játiba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Rafael Iglesias. JG—1614

3.400

MANUEL FERREIRO PATIÑO, Antonio: hijo de Ramón y de María, natural de Angeles, Ayuntamiento de Brión, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado

por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—1715

3.401

MARIN VEIGA, Amador: hijo de Amador y de Margarita, natural de Bilbao, profesión empleado, de veintidós años de edad y 1,756 metros de estatura, domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Francisco Gil Gutiérrez, Teniente de Artillería con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si ni lo efectúa.—Burgos, 1 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Gil Gutiérrez. JG—1639

3.402

MARTINEZ CASADO, Olegario: hijo de Olegario y de Felisa, natural de Gondocillo, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, ante el Juez instructor, D. Felipe Romero Alonso, del mismo Regimiento, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 29 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Felipe Romero Alonso. JG—1698

3.403

MARTINEZ LOPEZ, Severiano: hijo de Juan y de Josefa, natural de Corillos, Ayuntamiento de Codillero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1653

3.404

MARTINEZ MUISOS, Anacleto: hijo de Antonio y de Divina, natural de

Sama, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 27 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1630

3.405

MIENDEZ NOVO, Ginés: hijo de Victor y de María, natural de Callero, Ayuntamiento de Bandrés, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús López Asunsolo, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Jesús López Asunsolo. JG—1600

3.406

MENENDEZ PALACIO, Abelardo: hijo de Silverio y de Edisa, natural de Arros, Ayuntamiento de Vallavieja, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1690

3.407

MENENDEZ RECON, Manuel: hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Degaña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Degaña (Oviedo); sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Gregorio Martín Casas, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 2 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Gregorio Martín. JG—1696

3.408

MORAN SALSÓ, Leonardo: hijo de Victoriano y de Casilda, natural de Folgoso del Monte (León), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla (antes Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77. de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 29 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1575

3.409

MORSENIUS BELLIDO, Miguel de; hijo de Joaquín y de Segunda, natural de Real de San Vicente (Toledo), de estado soltero, del recemplazo de 1927; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboga, número 6, D. Miguel Rianza Mir, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 13 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—1703

3.410

MORGAPAS, Claudino; hijo de Mariana, natural de Torroso, Ayuntamiento de Mós, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo a 29 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1624

3.411

NAVARRETE, Tomás; vecindado en Tetuán, de oficio vendedor ambulante, de cuarenta años de edad, estatura alta, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba afecida, boca grande, color rubio, producción buena; procesado por el delito de hurto de un semoviente de este Cuerpo; comparecerá ante el Alférez de Infantería D. Ramiro Alvarez Astray, Juez instructor del mismo, residente en el campamento de las fuerzas regulares indígenas de Tetuán, número 1, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Abril de 1929.—El Alférez Juez instructor, Ramiro Alvarez.

JG—1727

3.412

NICOLAU ANGUERA, José; marinero licenciado de la Armada, hijo de Pablo y de Francisca, natural de Barcelona, de treinta y tres años de edad, de profesión marinero, y al que se le siguió causa por el delito de primera desertión, cuyo procedimiento fué sobreesido definitivamente; se le cita por la presente para que, en el término de treinta días, contados

a partir de la publicación de esta citación en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* y GACETA DE MADRID, se presente a las Autoridades locales en dicha capital, para que éstas a su vez lo comuniquen al Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Amador Vega Hoyo, sito en el Juzgado de Marina de la Punta del Dique del Arsenal militar de El Ferrol, con el fin de poderle así notificar por medio de exhorto el sobreesido del expresado procedimiento, del cual queda exento de responsabilidad.—Ferrol, 1.º de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Amador Vega.

JM—1596

3.413

NORIEGA ALONSO, Juan; hijo de Manuel y de Salud, natural y vecino de Camuña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor don Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Luis Folla.

JG—1587

3.414

NORIEGA ROBLEDO, Eloy; hijo de Carlos y Encarnación, natural y vecino de Tresali, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 1.º de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1688

3.415

OCHOA RAMOS, Gregorio; hijo de Agustín y de Eusebia, natural y vecino de Almarza de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; al que se sigue expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Logroño, número 79; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Benigno Castrejana.

JM—1709

3.416

OTERO, Ramón; hijo de Margarita, natural y vecino de La Guardia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 1.º de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Luis Folla Cisneros.

JG—1665

3.417

OUBIEL MARTINEZ, Maximino; hijo de Vicente y de Consuelo; natural de Laiglesia, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 1 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1729

3.418

PALENZUELO ESTEVO, Heliodoro; hijo de Lino y de Benita, natural de Baños de Cerrato, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor, don Gerardo Mayoral Monforte, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Gerardo Mayoral.

JO—1807

3.419

PEDREDO GARCIA, Antonio; hijo de Juan y de Basilia, natural de Fuente Alamo (Murcia), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales desconocidas, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Fernando Manglano Cucaló de Montull, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Fernando Manglano. JG—1649

3.420

PEREZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Antonio y de Nemesia, natural de Puebla de Trives, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 1 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—1718

3.421

PEREZ GARCIA, Jesús; hijo de Soledad, de veintidós años, natural de Navacal, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Tomás Pérez Llorente, Capitán, con destino en el quinto Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 29 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Tomás Pérez. JG—1711

3.422

PINEIRO SANCHEZ, Benito; hijo de Claudio y de Filomena, natural de Grigüeira, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Ferrol, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Constantino Baño. JG—1672

3.423

PLANELLAS SALA, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa; natural de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, (República de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ibiza (Baleares) para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Pedro Matas Piel, con destino en el grupo de Ingenieros de Mallorca, de guarnición

en Palma.—Palma, 2 de Mayo de 1929. El Juez instructor, Pedro Matas. JG—1710

3.424

PONCE GUIRAO, Ginés; hijo de Bartolomé y de María, natural de Cuevas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Antonio Rivas. JG—1593

3.425

PORCEL LOPEZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de María, natural de Albox (Almería), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Albox y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Teniente Juez instructor, D. Joaquín Calvo Frexes, del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Calvo. JG—1648

3.426

POSADAS MIER, Pedro; hijo de Pedro y de Romualda, natural de Carrejo, Cabazón de la Sal (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,650 metros de estatura, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en Carrejo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor, D. Francisco Gil Gutierrez, Teniente de Artillería con destino en el 11.º Regimiento Ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Gil. JG—1658

3.427

PULLEIRO GARCIA, Manuel; hijo de Ramón y de Juana, natural de Monrasos, Ayuntamiento de Santino, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Re-

gimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño Cabezon. JG—1673

3.428

QUESADA LLANO, José Luis; hijo de Ramón y de Rosario, natural de Collera, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1679

3.429

RAMON CHAVEZ DIAZ, José; hijo de José y de María, natural de Santo Domingo, Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Teo, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 1 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—1722

3.430

RAMOS BARTOLOME, Ventura; hijo de Ventura y de Elvira, natural de Bedia, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en Bedia, provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. César Caamaño Soucheard, Juez instructor del expresado Cuerpo, y del expediente instruido por haber faltado a concentración contra el ya citado individuo, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 4 de Mayo de 1929.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño. JG—1675

3.431

RIBEIRO RIBEIRO, Francisco; hijo de Manuel y de Juana, natural de Arantón, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de estado soltero,

profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,618 metros, domiciliado últimamente en Santa Comba, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, con Alfonso Terrer Ugarte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer.

JG—1716

3.432

RODRIGUEZ BARREIRO, José; hijo de Jacinto y Carmen, natural y vecino de Yeo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y estatura 1,715 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terrer Ugarte; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 1.º de Mayo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Terrer.

JG—1720

3.433

RODRIGUEZ GARCIA, Miguel; hijo de Baldomero y Ana; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente coronel, Juez instructor, D. Ramón Ortiz Hernández, perteneciente al Regimiento Infantería Extremadura, número 15, residente en esta Plaza, para notificarle la aplicación de los beneficios del Real decreto de 25 de Octubre de 1927, en el expediente que por falta a concentración se instruye contra el mismo; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Algeciras, 26 de Abril de 1929.—El Teniente coronel Juez, Ramón Ortiz.

JG—1580

3.434

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Vicenta, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1661

3.435

ROIG OBRADO, Pedro; hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Olcover, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, nació el día 19 de Julio de 1907; sujeto a procedimiento por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 7 de Febrero último, y que fué destinado a este Regimiento infantería de Almansa, número 18; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Congost Sanz, Comandante de Infantería con destino en el expresado Regimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 29 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Congost.

JG—1728

3.436

ROMERO MUÑOZ, Juan; hijo de Fernanda Romero, avecinado últimamente en Tetuán, de oficio vendedor ambulante, edad treinta y siete años, de estado soltero, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, producción buena; procesado por el delito de hurto de un semoviente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1; comparecerá ante el Alférez de Infantería, D. Ramiro Álvarez Astray, Juez instructor del mismo, residente en el campamento de dichas Fuerzas, bajo apercibimiento que de ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Ramiro Álvarez.

JG—1726

3.437

ROMERO PEREZ, Marcelino; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Rafael Carrasco Calderón.

JG—1631

3.438

ROSAURO JIMENEZ, Francisco; hijo de Mariano y de Dolores, natural de Alguazas, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor, don José de Páramo Godoy, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 2 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José de Páramo.

JG—1655

3.439

RUIZ HERNANDO, Julio; hijo de Marcos y de Leonor, natural de Celestina, provincia de Burgos, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Juan González Costales, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Juan González.

JG—1659

3.440

SALA GARIM, Miguel; natural de Barcelona, hijo de Pedro y de Jacinta, de veintisiete años de edad, de oficio mecánico, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Roque, número 19, tercero primera; desertor del Regimiento Infantería Jaén, número 72; procesado en causa que se sigue por el delito de conspiración para la rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez instructor de la Capitánía General de la cuarta Región D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona 27 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Francisco Pérez.

JG—1583

3.441

SANJURJO PEREZ, Marcelino; hijo de Carmen, natural de Valle de Oro, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 3 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1676

3.442

SANTOS PORDOMINGO, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Argañín (Zamora), profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Argañín, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de

treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Juan Lucio-Villegas Escudero, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado permanente de la séptima Región, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 29 de Abril de 1929.—El Capitán Juez instructor, Juan Lucio-Villegas Escudero.

JG—1633

3.442 bis.

SERILLE REIGOSA, Ramón; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Remedios, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Mondoñedo (Lugo), y sujeto a procesamiento por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Sr. Juez instructor D. Carlos Benavides de la Pola, Teniente del Batallón de Cazadores de África, número 16, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla a 17 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Carlos Benavides.

JG—1612

3.443

SERRANO GALLARDO, Enrique; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Jerez, Ayuntamiento de Idán, provincia de Cádiz, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Jerez, provincia de Cádiz; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Jerez, número 23, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 15, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Abril de 1929.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—1611

3.444

SERRAT DOMENECH, José; hijo de Manuel y de Margarita, natural de San Juan Las Fontes (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,640 metros de estatura, domiciliado últimamente en San Juan Las Fontes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 25 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—1595

3.445

SERRA, Juan; hijo de José

y de Rosalía, natural de Parcent, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mendoza (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor, D. Francisco Sanahujo Roselló, Teniente de Artillería con destino en el quinto Regimiento Ligero de Artillería, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 4 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Sanahujo.

JG—1739

3.446

SORIANO DE CASTRO, Lorenzo; hijo de Juan y de Lucía, natural de Bailén, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,622 metros de estatura, domiciliado últimamente en Bailén y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Linares para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de la Montaña ante el Juez instructor, D. Augusto Condo González, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Covadonga, número 40, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 8 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Augusto Condo.

JG—1700 y 1702

3.447

SOUTO BUSTELO, José; hijo de José y de María, natural de Casaldomiro, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mantiago, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—1717

3.448

TABOADA VAZQUEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Balcaide, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de 1,560 metros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Alfonso Ferrer Ugarte, bajo apercibimiento de que de no

efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—1721

3.449

TARGA GABRIEL, Juan; hijo de Juan y de Teresa, natural de Paüs, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, nació el día 2 de Septiembre de 1907; domiciliado últimamente en su pueblo de Paüs, y sujeto a procedimiento por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 7 de Febrero último, y que fué destinado a este Regimiento Infantería de Almansa, número 18; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Congost Sanz, Comandante de Infantería con destino en el expresado Regimiento de Almansa, número 18, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 29 de Abril de 1929.—El Comandante Juez instructor, Antonio Congost.

JG—1645

3.450

TEBELEN EZENZE, Saranel; hijo de Salomón y de Cete, natural y vecino de Casablanca (Marruecos francés), de veintidós años de edad y cuyas señas son: estatura 1,565 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba pequeña, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cádiz, número 23, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de sesenta días, en Cádiz, ante el Juez instructor don Francisco Vila Esplugas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Cádiz, número 67, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 30 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Francisco Vila Esplugas.

JG—1657

3.451

TORRES BONET, José; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Ibiza, provincia de Baleares, edad de veintidós años, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Inca, ante el Juez instructor D. Mateo Llobera Balaguer, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 26 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Mateo Llobera.

JG—1598

3.452

TORRES TORRES, Mariano; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, de oficio mecánico, de 23 años de edad y estatura 1,654 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; com-

parecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Luis Mateos Alvarez Rivera, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Mayo de 1929.—El Comandante, Juez instructor, Luis Mateos.
JG—1638

3-453

TORRES ZARAGOZA, Pedro; hijo de Pedro y de Ramona, natural de Larrasa (Barcelona), de estado casado, de oficio albañil, de treinta y un años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,730 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz larga, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, producción buena y una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcañara, 14 de Caballería, residente en esta ciudad (Molina); bajo apercibimiento que de no efectuando será declarado rebelde.—Molina, 27 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Antonio Pretel.
JG—1594

3-454

VEJICHO VIDAL, José; hijo de Ricardo y de Francisca, natural de Vall de Gallinera, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor, D. José de Páramo Godoy, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 3 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José de Páramo.
JG—1634

3-455

VIDAL MUÑOZ, Alfredo; hijo de Benito y de Manuela, natural de Tremocoñ, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pontevedra, número 406, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, D. Marcos Lobato Castiño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 26 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Marcos Lobato.
JG—1632

3-456

ZAMORA SANCHEZ, Rafael; hijo de Ruperto y de María, natural de Za-

farraya, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Granada, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ronda, en el Cuartel de la Concepción, ante el Juez instructor, Comandante, don Leopoldo Galán Linares, con destino en el Batallón de Montaña Alba de Tormes, número 2, de guarnición en Ronda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si o lo efectúa.—Ronda, 29 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Leopoldo Galán.
JG—4620

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de concurso de acreedores de doña Braulia Lorente, que en concepto de pobre se tramita en este Juzgado, se dictó el auto del tenor siguiente:

“Auto.—En Zaragoza a 2 de Enero de 1928. Dada cuenta, y resultando que solicitada intervención en autos de concurso de acreedores de doña Braulia Lorente, por los Procuradores D. Enrique Iranzo, en escrito de 14 de Agosto de 1925, en representación de doña Rosa Falgas Juderías, por sí y como madre y representante legal de sus hijos Josefa, José, María Rosa, Santos, Felisa y Luisa de los Santos Falgas, y D. Leonardo Camón, en representación de la Sindicatura del concurso, en escrito de 18 y 31 de Agosto último, pretendiendo dichos Procuradores se les pusiera de manifiesto los referidos autos, se acordó la busca de los mismos, y dada cuenta, con las piezas que obraban archivadas, a excepción de la primera pieza de dicho concurso, que no ha sido encontrada, en las que intervinieron varios Secretarios, algunos ya fallecidos, se acordó requerir a indicados Procuradores, así como al también Procurador que ha intervenido en dicho concurso, D. Miguel Peinado, para que manifestaran si durante los cuatro años últimos, anteriores a sus precisados escritos, habían deducido alguna pretensión en el mencionado juicio universal, contestando negativamente a los requerimientos:

Considerando que, salvo los casos de excepción del artículo 412 de la ley de Enjuiciamiento civil, procede acordar la caducidad, por el transcurso de lapso de cuatro años, en los pleitos pendientes en primera instancia, cuando hubiese transcurrido dicho tiempo sin que ninguna de las partes haya instado su curso; y apareciendo por la resultancia de los autos y manifestaciones de los Procuradores recurrentes, que durante los

cuatro años últimos, anteriores a las fechas que se expresa, no han formulado pretensión alguna que tienda a solicitar el curso de aquéllos, procede tener por abandonada la acción y decretar el archivo de ellos, conforme previene el artículo 414 de la mentada ley Civil:

Vistos los artículos citados, el señor D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo:

“Se decreta la caducidad de la instancia en los autos de concurso de acreedores de doña Braulia Lorente, y por abandonada la acción que en ellos se ejercitaba, mandando se archiven, sin ulterior progreso, una vez que se expida testimonio de que auto y de lo necesario para la incoación del oportuno sumario, para averiguar el paradero de la pieza primera de dicho concurso y causas de su extravío.”

Lo mandé y firma su señoría, de que doy fe.—Juan Hinojosa Ferrer.—Ante mí, Manuel Palomares.”

Y habiéndose acordado la notificación del auto preinserto a la doña Braulia Lorente, y cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente, que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que sirva de dicha notificación.

Zaragoza, 22 de Mayo de 1929.—El Juez, Juan de Hinojosa y Ferrer.—El Secretario, Manuel Palomares.
JG—226

PONTEVEDRA

Don Fausto García García, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia del Sr. Abogado del Estado, se tramita *abintestato* por muerte de Manuela Gil Iglesias, de ochenta años, soltera, hija de José y de Ramona, natural y domiciliada en la parroquia de San Miguel del Campo (Caldas de Reyes), ocurrida el 19 de Diciembre de 1923. Y se llama a los que se crean con derecho a su sucesión, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Pontevedra, 20 de Mayo de 1929.—El Juez, Fausto García García.—El Secretario, Licenciado Andrés López Martín.
JG—225

JUZGADOS MUNICIPALES

VALDENEBRO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, y se anuncian a concurso libre para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones legales puedan solicitarlas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, presentando sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido del Burgo de Osma.

Valdenebro (Soria), 8 de Mayo 1929.
El Juez municipal, Pedro Cercadillo.
JO—4888

VILLALBA DEL ALCOR

D. Manuel del Toro Castizo, Juez municipal suplente, que actúa por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que por renuncia del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo ordenado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes al mismo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción de esta partido de La Palma durante el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que esta localidad tiene un censo de población de 4.319 habitantes de hecho y 4.411 de derecho.

Al propio tiempo, los aspirantes que no se encuentren comprendidos en el Real decreto anteriormente citado, podrán solicitar dicho cargo con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial, presentando sus solicitudes, por término de quince días, ante este Juzgado municipal, y según Reglamento de 10 de Abril de 1871, para el caso de que no hubiere concursantes de preferente derecho según dicho Real decreto.

Villalba del Alcor, 6 de Mayo de 1929.
El Secretario, Juan Rodríguez.—El Juez, Manuel del Toro.

JO—4954

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, y Juez instructor de la información instruida sobre abono a Emilia Maldonado Martín del haber de su esposo el legionario José Portillo Felipe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilia Maldonado Martín, natural de Motril (Granada), para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Ceuta y de la provincia de Granada, se persone en este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, de esta plaza, o se dirija a él indicando las señas de su actual domicilio, con el fin de hacerle entrega de determinada cantidad. Asimismo se requiere a las personas que sepan la actual residencia de la indicada Emilia Maldonado Martín lo manifiesten a este Juzgado al expresado fin.

Ceuta, 2 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1586

D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, y Juez instructor de la causa instruida contra autor desconocido por falsificación de un vale de víveres de la 26 Compañía del mismo Cuerpo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Cabo que fué de este Cuerpo Victoriano Díaz Infesta, licenciado de este Cuerpo en 26 de Junio de 1927, fijando su residencia en Gijón, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado o manifieste por escrito su actual residencia, con el fin de recibirle declaración en la mencionada causa. Asimismo se requiere a las personas que conozcan la actual residencia del citado Victoriano Díaz Infesta lo manifiesten a este Juzgado al expresado fin.

Ceuta, 2 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1663

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que los paisanos José Arcos Joya y Antonio Quero Maldonado deben comparecer en este Juzgado especial en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de ser notificados de la resolución recaída en el expediente que instruyo por hallazgo del laúd "Joven María".

Almería, 23 de Abril de 1929.—El Juez, Pedro Montero.

JM—1577

D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar el extrávio de la libreta de inscripción marítima y pase de reserva del inscripto Antonio Puertas Lenguasco, número 37 del reemplazo de 1910, el cual dice cree haberlos perdido al efectuar una mudanza de domicilio, cítese a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, para que se presenten al efecto en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 22 de Abril de 1929.—El Juez, Pedro Montero.

JM—1637

SEVILLA

Don Francisco Calvo y del Pino, Capitán de Fragata y Juez instructor de la causa número 132 del año 1919, instruida por ahogamiento de varios tripulantes del vapor "Aznalfarache".

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el personal expresado a continuación, y que el año 1919 residían en esta capital en los domicilios que se expresan: Pedro Físer Pastor, calle Morafín, 29; Francisco Machuca Quintero, calle Pujeza, 82; Manuel Olivas Fernández, plaza de Santo Tomás, número 7; Rufino Trujillo López, calle Santa Patronas, 18, y Natividad Kurmaní Campos, calle Santa Bárbara, número 2; cuyas comparencias se interesan para notificarles el sobreseimiento provisional de la causa número 132 del año 1919, instruida por ahogamiento de varios tripulantes del vapor "Aznalfarache", cuando naufragó dicho buque en aguas de Nazaret (Portugal), el día 3 de Diciembre de 1918, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo que se les señala, les pararán los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla a 30 de Abril de 1929.—El Capitán de Fragata Juez instructor, Francisco Calvo.

JM—1723

Don Francisco Calvo y del Pino, Capitán de Fragata y Juez instructor de la causa número 132 del año 1919, instruida por ahogamiento de varios tripulantes del vapor "Aznalfarache".

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Barcelona, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al individuo Antonio Maqué Arruty, tripulante que fué del vapor "Aznalfarache" en 3 de Diciembre de 1919, fecha en que naufragó el citado buque en aguas de Nazaret (Portugal), que tenía su domicilio en Barcelona, calle Aurora, número 32, y últimamente en Cartagena, advirtiéndole que dicha comparencia se interesa para notificarle el sobreseimiento provisional de la causa número 132 del año 1919, instruida por ahogamiento de varios tripulantes del repetido vapor "Aznalfarache", y que de no comparecer en el plazo que se le señala, le pararán los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla a 30 de Abril de 1929.—El Capitán de Fragata Juez instructor, Francisco Calvo.

JM—1724

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.